

PARRAL, 25 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 226Y

VISTOS:

- 1).- Solicitud efectuada por la Directora del Departamento Jurídico, con fecha 10 de Febrero de 2011.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 659 de fecha 10 de Febrero de 2011, que autoriza la creación de caja chica para gastos menores del Departamento Jurídico y otros Departamentos que no mantengan caja Chica.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 1496, que modifica el Decreto Exento Nº 659.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 659 de fecha 10 de Febrero de 2011, se autorizó a doña **DORIS DURÁN BUSTAMANTE**, la suma de **CIEN MIL PESOS (\$100.000)**, por concepto de gastos menores.-
- 2.- **Que**, en el referido Decreto, se señaló que dichos fondos contribuirían directamente con el funcionamiento del Departamento Jurídico y de otros que no mantienen caja chica.-
- 3.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 1496 de fecha 08 de Abril de 2011, se modificó el Decreto Exento Nº 659 de fecha 10 de Febrero de 2011, en el sentido de que "dichos fondos sólo cubrirán los gastos menores del Departamento Jurídico", toda vez que dicha suma no alcanzaba a cubrir las diversas necesidades de los distintos departamentos municipales.-
- 4.- **Que**, es menester cubrir las necesidades del Departamento de Personal, ya que constantemente requiere rembolsar gastos menores propios de su función.-

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento Nº 659 de fecha 10 de Febrero de 2011, señalado en el numeral 2 de los Vistos, en el siguiente sentido: "1.- **AUTORIZASE**, a doña **DORIS DURÁN BUSTAMANTE**, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.375.054-1, la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.-)**, por concepto de gastos menores...".-
- 2.- **MODIFÍQUESE**, además el Decreto Exento Nº 1496 de fecha 08 de Abril de 2011, que modificó el Decreto Exento Nº 659, antes aludido, en el siguiente sentido: "Que dichos fondos cubrirán los gastos menores del Departamento Jurídico y del Departamento de Personal".-

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantienen inalterables los Decretos antes señalados y se tendrán dichas modificaciones como parte integrante del Decreto original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/JCS/DDB/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica